



Masun Martínez-Román.

**Doctora en Sociología UA. Diplomada en Trabajo Social (UPV).
Lic. Filosofía y C. C. de la Educación (UNED)
Miembro de AGM**

Pandemias: ¿Cambian la forma en que abordamos la edad y el envejecimiento?.

**LAS PANDEMIAS HACEN VISIBLE LA SITUACIÓN PREVIA DE VIOLACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS
PERSONAS MAYORES.**

Este año, el tema propuesto para reflexionar en todo el mundo es la pandemia Covid-19 y la respuesta social y política a sus consecuencias sobre las personas mayores, es decir, personas mayores de 60-65 años, teniendo en cuenta la diversidad de contextos en el ámbito internacional. En todo el mundo, ante el COVID 19, las personas mayores son consideradas un grupo de alto riesgo desde una perspectiva epidemiológica, como evidencian las altas tasas de mortalidad. Y esta pandemia sucede en la Década del Envejecimiento Saludable (2020-2030) promovida por la Organización

Mundial de la Salud ¹, con un enfoque basado en los derechos humanos (universalidad, inalienabilidad e indivisibilidad), incluyendo los derechos al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; a un nivel de vida adecuado; a la educación; a no sufrir explotación, violencia o abuso; a vivir en comunidad; y a participar en la vida pública, política y cultural. Envejecer no puede ser un problema social. Los Estados miembros de la OMS se comprometieron a incluir en sus políticas el derecho a un envejecimiento saludable. En estas reflexiones vamos a referirnos a España, comprometida en la ejecución de estas políticas.

Debido al aumento de la esperanza de vida, hablar de personas mayores es una gran generalización ya que las necesidades específicas ante la pandemia de las personas mayores no pueden considerarse homogéneas y, en consecuencia, habría que considerar diferentes posibles respuestas en el ámbito político y social. La edad cronológica, la discapacidad y la “utilidad social” no pueden ser criterios para denegar el derecho a la vida y a la atención sanitaria como ha sucedido. Cada persona es única y es sujeto de derechos. Además de por razón de su edad, las personas mayores pueden ser sujetos de discriminación múltiple por otros factores añadidos como tener discapacidades, ser mujeres, ser personas inmigrantes/refugiadas/demandantes de asilo; formar parte de minorías raciales, étnicas, religiosas; estar privadas de libertad; personas LGBTI; sin hogar; sin ingresos; con enfermedades crónicas graves; precisar cuidados de larga duración, y otros factores de discriminación.

¹ OMS (2016). Estrategia mundial sobre el envejecimiento y la salud 2016-2030 .

El *edadismo*, es el término que se utiliza internacionalmente para denunciar las discriminaciones sociales de las personas mayores, por razón de edad, que no están penada por la ley como sí lo están el racismo o las discriminaciones por razón de edad en niñas/niños, de género o de discapacidades. Es un problema mundial. Las políticas de desarrollo económico de los países que priorizan el crecimiento económico, sin mecanismos redistributivos, no permiten beneficiarse a todas las personas y crean brechas entre ganadores y perdedores. Los perdedores siempre son las personas que pertenecen a grupos sociales peor situados en la estructura social, con menos oportunidades de influir en la toma de decisiones políticas que impactan directamente en sus vidas. Las personas mayores, junto a otros grupos sociales, tienen un alto riesgo de ser perdedores. Por ello, es necesario adoptar mecanismos legales de alcance internacional que protejan los derechos de las personas mayores como si los hay para proteger a otros grupos sociales, por ejemplo, a niñas/niños, mujeres, personas con discapacidades.

***Edadismo* en España. Responsabilidad política y social**

En España, durante esta pandemia, ha habido numerosas evidencias de discriminación, por razón de edad y discapacidad, a mujeres y hombres mayores hasta el punto de la denegación del derecho a la vida. El derecho a la salud es un derecho fundamental y más lo es el derecho a la vida, el respeto a la dignidad humana (sin discriminaciones) y el derecho a decidir sobre la propia vida. Esta falta de protección política y social de las personas

mayores ante la pandemia, ha dado visibilidad al *edadismo* de la sociedad española y de las personas responsables de las políticas.

Es un escándalo y una vergüenza que, en un país desarrollado como España, la respuesta política y social a este riesgo no haya sido la adopción inmediata de unas políticas de discriminación positiva ni haya habido una alta exigencia social a los responsables políticos para que se extremara su protección. Por lo tanto, no ha habido únicamente responsabilidad política en la invisibilidad de las personas mayores, la sociedad también es responsable por no defender los derechos de las personas mayores ante la pandemia Covid-19.

En nuestra cultura tradicional, la edad avanzada era causa de respeto social, valorando las aportaciones de las personas a lo largo de su ciclo vital en su vida familiar, profesional y en su comunidad. Sin embargo, actualmente, la situación política, económica, social y cultural permite promover y mantener condiciones de discriminación de las personas mayores sin reconocer sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y sociales. De modo generalizado, se utilizan estereotipos consciente e inconscientemente (interiorizados culturalmente) para referirse y actuar contra los derechos de las personas mayores. Las formas de discriminación son múltiples e impactan negativamente en las vidas de las personas al transmitirles el mensaje social de que son “socialmente prescindibles”, vulnerables y, en definitiva, una carga económica y social. No se quieren ver, se invisibilizan.

No nos podemos quedar a un lado

Asociación Gerontológica del Mediterráneo. Entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones: Grupo 1º, Sección 1ª, Número Nacional 126404. Ministerio del Interior. C.I.F.: G08351987.
Domicilio Social C/ Alemania, 15 -3º Izqda. 03003–Alicante (España)
e_mail: asogeromed@gmail.com – www.asogeromed.es

A pesar de la invisibilización política y social, las personas mayores existen. En España, son un grupo social muy numeroso y heterogéneo que ha estado contribuyendo al desarrollo social, económico y cultural durante su etapa de adultos en edad laboral. Y, en la etapa vital de adultos mayores, han continuado y continúan aportando a la sociedad su saber acumulado por la experiencia (cuando se les quiere tener en cuenta); contribuyendo al cuidado de nietos y nietas; complementando o sustituyendo la protección social de hijos y nietos con sus pensiones y ahorros; incluyendo el acogimiento en la propia vivienda y otras muchas contribuciones que quedan en la esfera privada, invisibles. Otras aportaciones sociales de las personas mayores como voluntariado social y otras muchas aportaciones con intrínseco valor social, también son poco visibles.

No toda la sociedad discrimina a las personas mayores pero falta una mayor implicación cívica para defender sus derechos y hay que tomar conciencia de que se puede discriminar por omisión, no haciendo nada para evitarlo. Como ejemplos de defensa de derechos durante la pandemia cabe citar (entre otras actuaciones) las de la Mesa Estatal por los Derechos de las Personas Mayores; HelpAge Internacional España; CEOMA; UDP; CERMI; Médicos sin Fronteras; Matia Instituto; Plataforma del Tercer Sector; Sociedad Española de Geriátría y Gerontología.

Si las políticas públicas no previenen y no penalizan las actitudes discriminatorias hacia las personas mayores y la sociedad lo consiente, toda la sociedad es cómplice y responsable por no exigir cambios urgentes a otras políticas en defensa de esos derechos. Hay una violencia estructural

sobre las personas mayores, negando su rol social valioso, con estereotipos que obvian sus derechos de ciudadanía. Las mujeres y hombres mayores tienen el derecho y el deber de participar en la vida social y en las políticas públicas que les atañen. Hay que insistir. Como sociedad civil, somos co-responsables con el trato que se presta a las personas para evitar el riesgo de discriminación y hacer efectiva la solidaridad intergeneracional.

Movilización social para cambios urgentes en pro de un mayor reconocimiento internacional del ejercicio efectivo de derechos de las personas mayores.

En los últimos años, hemos avanzado en la concienciación social sobre la violencia por razón de género, la discriminación de las personas con discapacidades y sobre la necesidad de proteger los derechos de las niñas y niños. En ello ha venido siendo un factor clave el reconocimiento de derechos de organismos internacionales mediante Convenciones y Tratados que España ha ratificado, obligándose a adoptar medidas legislativas.

En el caso de las personas mayores, no hay una Convención de Naciones Unidas con reconocimiento específico de sus derechos y la pandemia ha demostrado que es urgente un reconocimiento internacional que obligue a reconocer los derechos fundamentales y poder ejercitarlos. La Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (que obliga a España), tiene referencias a la interseccionalidad edad/discapacidad que debería haber sido suficiente para evitar decisiones adoptadas sobre la vida de personas mayores que no han tenido en cuenta

su dignidad humana. Sin embargo, las personas con discapacidad, a pesar de la Convención y la legislación española de ella derivada, también han sufrido vulneraciones de derechos. No obstante, se ha constatado una diferencia clave entre lo sucedido a las personas con discapacidad y a las personas mayores. En el caso de las personas con discapacidad, la existencia de un movimiento asociativo fuerte y con trayectoria de incidencia en las políticas públicas, ha facilitado reencauzar situaciones de discriminación y tramitar denuncias judiciales. Por el contrario, las personas mayores no tienen una Convención Internacional y una de las causas puede ser la debilidad de su movimiento asociativo que limita su incidencia en las políticas públicas. La unión hace la fuerza.

Para finalizar, ante la pregunta de Naciones Unidas “Pandemias: ¿Cambian la forma en que abordamos la edad y el envejecimiento?”, mi respuesta es que la pandemia Covid-19 no ha sido la causa principal para conculcar el ejercicio de los derechos con las personas mayores y actuar de forma discriminatoria. La Pandemia ha sido el detonante para hacer visible que las personas mayores en España, han sido y son, social y políticamente invisibles, no son consideradas parte de la ciudadanía. La pandemia ha hecho visible la situación previa de violación institucional y social de sus derechos humanos.

Hay que actuar, por corresponsabilidad social. Podemos unirnos a las organizaciones que defienden los derechos de las personas mayores. Es urgente promover cambios en las políticas que reconozcan los derechos humanos de las personas mayores sin diferencias entre Comunidades

Autónomas. Dos ejemplos: La *Sociedad Española de Geriatria y Gerontología* (con 42 organizaciones de 29 países), participa en la iniciativa de la Sociedad Francesa de Geriatria y Gerontología: "*#OldLivesMatter*". *Un día, si todo va bien, serás viejo. Prepárate para tu futuro, lucha contra el edadismo* <https://www.segg.es/investigacion/2020/09/14/una-campa%C3%B1a-global-contra-el-edadismo>.

HelpAge Internacional promueve una Convención de Naciones Unidas en defensa de los Derechos de las Personas Mayores. Es muy pertinente y merece apoyo de la sociedad civil para incidir en las políticas. https://fiapam.org/wp-content/uploads/2013/05/Strengthening_Rights_Spanish_fullsize.pdf